UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 074 DE 2018
(Noviembre 09)

"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 15 2210 2018 Mejoramiento de la infraestructura física del edificio administrativo de la Universidad de los Llanos sede Barcelona"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que el Decreto N° 2564 de 2015, establece en su artículo 2.5.4.4.2.2. el uso de los recursos, los cuales serán asignados a las *"Instituciones de Educación Superior Oficiales se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía Universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional".*

Que en su artículo 2.5.4.4.2.3 ibídem, define a los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas necesarias para la planeación, en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, al tiempo que señala que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la calidad 2016.

Que mediante circular N° 2 planes de fomento a la calidad - PFC información general 2016, el Ministerio de Educación Nacional, solicita a los Rectores(as) de las Instituciones de Educación Superior Públicas, la entrega del Plan de Fomento a la Calidad definitivo, en los formatos solicitados, debidamente suscrito por el representante legal y el acuerdo de aprobación del Plan de Fomento por el respectivo Consejo Superior o Directivo.

Que en desarrollo de la sesión ordinaria No. 007 del 14 y 20 de abril de 2016, el Consejo Superior Universitario analizó el Plan de Fomento a la Calidad 2016, presentado por la Oficina de Planeación.

Que mediante Resolución Superior N° 015 del 20 de abril de 2016 *"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016"*, se distribuye los recursos en tres grandes líneas de inversión:

N°	INVERSIÓN	VALOR
1	Desarrollo Profesoral Universitario- Formación de Doctores	962.786.050
2	Implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior	800.000.000
3	Adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos y administrativos de la Universidad.	3.000.000.000
	TOTAL VIGENCIA 2016	**4.762.786.050**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 074 DE 2018
(Noviembre 09)

"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 15 2210 2018 Mejoramiento de la infraestructura física del edificio administrativo de la Universidad de los Llanos sede Barcelona"

Que mediante Resolución Rectoral N° 2983 del 07 de octubre de 2016 *"Por la cual se ajusta el Plan de Fomento a la Calidad 2016"*, se distribuye los recursos en tres grandes líneas de inversión:

N°	INVERSIÓN	VALOR
1	Desarrollo Profesoral Universitario- Formación de Doctores	641.326.183
2	Implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior	800.000.000
3	Adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos y administrativos de la Universidad.	3.000.000.000
	TOTAL VIGENCIA 2016	**4.441.326.183**

Que la Oficina de Planeación entre sus funciones contempla revisar y evaluar los proyectos BPUNI presentados por las unidades académicas y administrativas de acuerdo con los procedimientos definidos por la entidad.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, por lo cual se hace necesario contar con espacios académicos y escenarios comunes en condiciones de calidad. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la "Gestión educativa y cultural de la planeación", el cual se integra con el subprograma "Mejoramiento, mantenimiento, renovación, reconstrucción de las condiciones locativas de la infraestructura".

Que la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, con apoyo de infraestructura de la Oficina de Planeación, radica proyecto Bpuni N° VIARE 15 2210 2018, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA, para ser viabilizado y aprobado mediante recursos CREE.

Que con el fin de mejorar las condiciones físicas y técnicas adecuadas para su funcionalidad, al tiempo de cumplir con los estándares del Consejo Nacional de Acreditación de Calidad Institucional, mediante el mejoramiento del edificio administrativo, puesto que por su uso constante y el deterioro normal de su estructura, hace que se vea la necesidad de realizar la ejecución del proyecto para permitir la prolongación de su vida útil, la prevención del deterioro prematuro y proporcionar la condiciones óptimas, que permitan el desarrollo de la actividades institucionales, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios radica proyecto en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación.

Que mediante viabilidad N° 045 el Asesor de la Oficina de Planeación emite su concepto de viabilidad previo cumplimiento de los requisitos del proyecto VIARE 15 2210 2018 "Mejoramiento de la infraestructura física del edificio administrativo de la Universidad de los Llanos Sede Barcelona".

Que mediante oficio de fecha 01 de noviembre de 2018, la División Financiera certificó que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de los Llanos vigencia 2018, cuenta con saldos disponibles por RECURSOS CREE 2016 para el desarrollo del mencionado proyecto.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 074 DE 2018
(Noviembre 09)

"Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 15 2210 2018 Mejoramiento de la infraestructura física del edificio administrativo de la Universidad de los Llanos sede Barcelona"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en el literal d, "Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que conforme a lo anterior, dicho proyecto sigue los lineamientos del Ministerio de Educación para el fomento a la calidad 2016 en su línea de inversión "Adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos y administrativos de la Universidad" establecidos en el Decreto N° 2564 del 31 de Diciembre de 2015.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 023 del 09 de Noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al Rector (e) utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI VIARE 15 2210 de 2018 "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEDE BARCELONA**", por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($118.000.000).**

ARTICULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de noviembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Medardo Medina M.*
Vicerrector de Recursos.